

Osomo, 22 de Agosto de 2023

MAT.: <u>AUTORIZA COLECTA PÚBLICA A "ORGANIZACIÓN DE CIEGOS EMPRENDEDORES OSORNO".</u>

DECRETO Nº _8076 __/ VISTOS :

La solicitud presentada por "ORGANIZACION DE CIEGOS EMPRENDEDORES OSORNO", para realizar Colecta Pública;

Las facultades conferidas por el Artículo 21 del D.S. 955, de 1974 Ministerio del Interior, modificado por el Decreto Nº969, de 1975, de la misma Secretaría de Estado;

El Reglamento Nº13 de fecha 25 de Junio de 1991, sobre tramitación y otorgamiento de permisos municipales para colectas públicas comunates;

El Reglamento Nº14 de fecha 21 de Noviembre del año 1991 que modifica el artículo 3º del Reglamento Nº13 citado precedentemente;

Que la referida institución ha dado cumplimiento a las exigencias reglamentarias;

La providencia y el visto bueno correspondiente; y

Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

DECRETO:

AUTORIZASE a "ORGANIZACIÓN DE CIEGOS EMPRENDEDORES OSORNO", para que lleven a efecto Colecta Pública", en la Comuna de Osorno, el Lunes 06 de Noviembre de 2023, en conformidad a las normas reglamentarias vigentes.

Las personas encargadas de efectuar la recolección deberán exhibir la respectiva credencial y portar su cédula nacional de identidad.

Las utilidades producto de esta Colecta Pública, sólo podrán financiar gastos propios de vuestra institución.

Deberá remitirse a Alcaldía dentro del plazo de 30 días corridos, desde la fecha de realización un informe detallado del ingreso obtenido en la Colecta Pública, plan de inversión aprobado por la asamblea o directorio de esa institución, según estipulen los estatutos.

DEJASE CONSTANCIA que el otorgamiento de un próximo permiso a esa institución, guedará condicionado al cumplimiento de las obligaciones precitadas.

EMETEBÌÒ CARRILL

ALCALDE DE OSORNO

TORRES

NOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

SECRETARIA MUNICIPAL

YAMIL'JANNA UARAC ROJAS SECRETARIO MUNICIPAL

ECT.YJUR.sjae. Distribución:

* Interesado

* Dideco

* Archivo Colectas

* Archivo Secretaría

Idoc: 1634903.